

4370 VALLENAR, 04 DIC. 2015
DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

La necesidad de nombrar el Comité de Selección que tendrá como función normar el proceso del Concurso para proveer 20 (veinte) cargos en la planta municipal, lo señalado en el D.FL. 135-19-321 que "Establece Planta del Personal de la Municipalidad de ValLENAR", Ley N° 19.280 que "Modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Establece normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades" y fija requisitos; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

DECRETO:

1° Nombrase como integrante del Comité de Selección a los siguientes funcionarios: Administradora Municipal, Señorita Karina Zarate Rodríguez; Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Señor Rubén Araya Medina; Secretaria Municipal, doña Nancy Farfán Riveros y Jefe de Personal don Héctor Castañeda Paredes .

En caso de ausencia de uno de los integrantes pasará a integrar el Comité el funcionario que sigue según el orden establecido en el Art. 32 y 33 de la Ley 18.883.

2° El Comité procederá a fijar el cronograma del concurso, la publicación, las Bases y formularios a usar, el Decreto que aprueba dichas Bases, las actas de funcionamiento e informe final al Alcalde entre otros.

3.- El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que se utilizará para seleccionar el personal que se propondrá al alcalde, debiéndose evaluar los antecedentes que presenten los postulantes y las pruebas que hubieren rendido (entrevista) si así se exigiere, de acuerdo a las características del cargo que se va a proveer.

4° El concurso deberá considerar a lo menos los siguientes factores: a) los estudios cursos de formación educacional y de capacitación; b) experiencia laboral, y c) las aptitudes específicas para el desempeño de la función. Debiendo el Comité determinar previamente y establecer la forma en que ellos serán ponderados y el puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDOTAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- D.A.F.
- Secretaria Municipal
 - Depto. De Personal
 - Comité de selección (3)
- Archivo Oficina de Partes

CHTR/NFR/PLT/HCP/mqfile decrenombracomidic15